

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., ocho (8) de febrero de dos mil veintidós (2022).

REF: DIV. 2021-00021

NOTIFICADO POR ESTADO No. 21 DEL 9 DE FEBRERO DE 2022.

1.- Por secretaría suminístrese al abogado de la parte demandante, por tiempo determinado, el enlace contentivo del expediente, atendiendo las manifestaciones elevadas (archivo No. 25).

2.- Ténganse en cuenta el citatorio remitido, conforme establece el artículo 291 del C.G.P. (archivo No. 27). En consecuencia, la parte demandante proceda conforme ordena el canon 292 *ibídem*.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **21915880711437f222b71e57e668b07091f4867e891ef4ca8eefdc3b8a307aa**

Documento generado en 08/02/2022 08:43:49 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**